Año XXV — CHOELE-CHOEL (Rio Negro Rep. Argentina) Sàbado 11 de Octubre de 1946 — Número 1255

CORREO ARGENTINO CHOELE CHOEL RIO NEGRO — TARIFA REDUCIDA Concesión No. 348

EL MENTOR

APARECE LOS SABADOS POR SU IMPRENTA
TIENE EDITOR RESPONSABLE

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Región — Fundado el 4 de Febrero de 1922

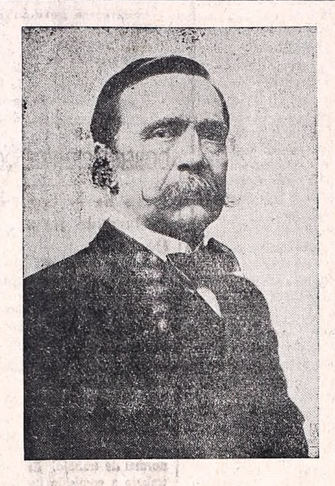
La paralizaciòn del mercado de semilla de alfalfa

La semilla de alfalfa había al fin llegado ser un producto «interesante» para los chacareros de esta zona. Después de muchos años de precios más que bajos, que apenas cubrían los gastos de explotación, su precio aumentó al calor de un cambio preferencial acordado por el Banco Central para los pagos de exportación de semilla de alfalfa.

Los cultivadores de alfalfa, veían ahora recompensados sus esfuerzos en combatir las plagas que tanto perjudican sus cultivos y que tan difíciles son de evitar, lo que en algunos casos es sencillamente imposible, como ocurre con la cuscuta, que es traída por las aguas del rio en sus inundaciones ó por el agua de riego en los canales. Es sabido que para combatir la cuscuta debe quemarse la parte afectada y a veces el agua que debe dar vida a todo el cultivo deja con el beneficio de la humedad, la semilla de cuscuta en toda la chacra.....

Todos estos sinsabores se veían ahora recompensados con un buen precio, mientras regía el beneficio del cambio preferencial, varias veces prorrogado. Mientras duró tal situación, los chacareros que habían podido trillar temprano y luego habían conseguido un transporte mas o menos oportuno de sus productos, obtuvieron la facil venta a un precio remunerador. Pero pronto a vencer el plazo para el cambio preferencial acordado, los compradores en la inseguridad del precio en pesos argentinos que obtendrían al vender en dólares cuyo cambio ignoraban cual iba a ser, dejaron de comprar, pretendiendo en defensa de sus negocios comprar con la rebaja que significaría la cesación del cambio preferencial para esta semilla. A su vez los vendedores consideran que el cambio preferencial debe mantenerse a esta altura del año, hasta liquidar la actual cosecha por lo menos. Consideran los productores que los cultivadores argentinos que siembran alfalfa para formar prados artificiales, ya han adquirido la semilla para la siembra de primavera y seguramente la tienen tambien ya sembrada. No habría pues ningún beneficio nacional en la rebaja del precio que se producirá en la semilla de alfalfa en el corriente año si no se mantiene el cambio preferencial que se había acordado.

Los que conocemos como han debido luchar los chacareros de esta zona para poder mantener sus alfalfares en las precarias condiciones de riego existentes o en las aleatorias «rinconadas» del río que cuando no son castigadas por persistentes sequías son sorprendidas por las repentinas crecidas que llegan hasta hacer perder todo el alfalfar; los que conocemos todo ese bregar afanoso año tras año no podemos menos que desear que sean apreciados los intereses de esos trabajadores del agro argentino que en estas tierras patagónicas han construido su hogar.



Dr. Carlos Pellegrini

en el centenario de su nacimiento

Una fecha profundamente grata al espíritu argentino se ha cumplido el 11 del actual: el centenario del natalicio del Dr. Carlos Pellegrini, figura eminente y destacada, cuya obra bajo los aspectos político, parlamentario, jurista, etc., que abarca varias décadas del siglo diecinueve y parte del presente, significó y continuará significando para su pueblo, enseñanzas y ejemplos de altivez, honestidad, talento y patriotismo, ejemplos en los cuales las generaciones presentes y venideras han de inspirarse continuamente, para servir con cultura y conciencia los grandes intereses de la patria.

Se ha dicho con toda justicia que Carlos Pellegrini se formó en el magisterio intelectual de Domingo Faustino Sarmiento, y que es el argentino que por sus inquietudes y dinamismo, por su espíritu invencible de luchador, por la fuerte é indestructible decisión que siempre puso con amplia y segura visión en los complejos problemas de gobierno y en los momentos mas difíciles que vivió la República en el pasado siglo, más se asemejó al sanjuanino ilustre.

Hijo de padre frances y de madre inglesa, descendientes estos a la vez de familias de gran arraigo de sus respectivas patrias y que vinieron a nuestro país país por indicación de inmortal Rivadavia durante el gobierno del coronel Martin Rodriguez. Heredó de tales ascendientes las virtudes que dignifican al ser humano y el talento y cualidades de carácter que el hijo supo mantener intactos a través de su fecunda y honorable existencia.

A los 19 años, untamente con su querido amigo el destacado tribuno Leandro N. Alem y tantos otros jóvenes preclaros de aquella lejana época, se enroló en las filas que debían combatir al tirano que martirizaba al pueblo paraguayo. Terminada la guerra con la nación hermana, regresa Pellegrini y reanuda sus estudios universitarios, doctorándose a temprana edad y llamando la

(Continùa en la 2da. página)

COMPRA-VENTA DE NEGOCIOS

ALEJANDRO ABACA, escribano público, con Registro en Choele-Choel (R. N.) F. C. S. comunica: Que por su intermedio Don Juan REGINATO vende a Don Gregorio GARCIA MIGUEL, el negocio de Hotel y Bar, con todas sus existencias y mercaderías, que gira a su solo nombre, bajo la denominaciòn de "Hotel Argentino", en el nombrado pueblo de Choele-Choel.

Reclamos de ley ante su Escribanìa, donde constituyen domicilio las partes.

RAÚL O. ABACA, Escribano con Registro en Luis Beltrán (R. N.) F. C. S.; comunica: Que por su intermedio Don José María Gonzalez vende a los señores M. Pedranti, H. Martin y N. Conde, el negocio de Ramos Generales de Campaña con bar anexo, incluyendo sus existencias, muebles y útiles, denominado "La Montaña", sito en el pueblo Lamarque. Reclamos de Ley en la Escribanía de Luis Beltrán u oficina en Choele-Choel,

Luis Beltrén Octubre 9 de 1946.

Dr. Carlos Pellegrini

en el centenario de su nacimiento

atención de sus profesores y del mundo intelectual, su tesis: «Derecho electoral»; a través de tan concienzudo trabajo ya se perfilaba su acendrado civismo.

Viajó desde joven por Europa y visitó museos, Universidades, parlamentos, teatros y todo lo que tiene afinidad espiritual; aprendió y admiró con su pluma vigorosa y ágil las grandezas y las bellezas en el órden artístico, social, económico y físico de esos pueblos.

Desde jóven colaboró en el gobierno de la provincia de Buenos Aires, destacándose como un profundo economista; deja ese cargo y se incorpora a la Cámara de Diputados de la Nación, donde su actuación muy pronto se singulariza por la amplia comprensión de los mas complejos problemas que aborda con pasión é inteligencia asombrosa.

Colabora con el gobierno nacional bajo la progresista presidencia del Dr. Nicolás Avellaneda, y se hace notable hasta nuestros dias y por siempre por su actuación brillante con motivo de la federalización de la ciudad de Buenos Aires — en 1880 —, el año en el cual surgen los hombres mas talentosos del pasado siglo.

Gran amigo del ilustre general Julio A. Roca, el continuador del Dr. Adolfo Alsina en la grandiosa campaña del desierto, de quién Pellegrini fué su más noble y profundo admirador.

En 1896 ocupa el segundo término en la fórmula presidencial triunfante y que encabeza el Dr. Miguel Juarez Celman, quién gobernó hasta 1890 en que renunció, asumiendo la presidencia por precepto constitucional el Dr. Pellegrini hasta 1892, término de la misma. Es entonces cuando la difícil situación económica del país, pone a prueba la entereza espiritual y su visión de gobernante, revelando su habilidad y experiencia de auténtico estadista con lo que pone a salvo el crédito de la Nación.

Ante la incredulidad del pueblo y con la oposición de tantos políticos fracasados, consigue dotar al país de dos instituciones básicas y trascendentales para la economía nacional; la creación del Banco de la Nación Argentina y la Caja de Conversión, obras geniales propias del talento vigoroso del "Piloto de tormenta".

Fué amigo del órden, y amante fervoroso y convencido del gobierno democrático como el mejor de las formas de gobierno; afirmó que después de la democracia, está la incultura, la oscuridad y la demencia . . . . .

Perteneció a la generación del 80 en la cual brillaron por su talento y patriotismo: Aristóbulo del Valle, Alem, Gallo, Pedro Goyena, José Manuel Estrada, Pizarro, Paz, Lagos y tantos otros varones vinculados a esa generación ilustre.

Pellegrini sirvió a la República durante cuarenta años, sin desmayos, admirando sus contemporáneos su entereza moral, su sincero civismo, porque supo afrontar las situaciones más agitadas y peligrosas de todo órden que vivió el país en la larga trayectoria de su actuación descollante, sin temores ni claudicaciones . . . . .

Fué un profundo amante de la juventud estudiosa a la que supo darle los mejores consejos y marcarle normas para seguir la carrera política.

Su vida luminosa se apagó aún no cumplidos los 60 años, el 17 de Julio de 1906, año en que iniciaron el viaje eterno otras figuras austeras de la argentininidad: Mitre, Quintana, Bernardo de Irigoyen.

A un siglo de su nacimiento el país de un extremo a otro le recuerda con admiración y respeto; las instituciones se inclinan conmovidas ante su recuerdo inmortal, sus sobrevivientes pronuncian su nombre con honda emoción, la niñez le canta el sublime himno de la Patria, y el maestro le rinde con su humilde voz el homenaje cálido a que solamente son acreedores los hombres de bien, los hombres que, como Carlos Pellegrini, viven encarnados en el espíritu de su pueblo.

La prensa nacional le ha tributado el más sentido homenaje, haciendo reflejar en hermosos artículos la obra inmensa y fecunda del insigne estadista; homenaje al que nos adherimos con estas modestas lineas dedicadas al ciudadano ilustre que gobernó a su Patria, en cuyos destinos tuvo la mas profunda fé de que en un futuro cercano ocupará el peldaño que le corresponde por su tradición histórica por sus instituciones libres y por la riqueza material de su suelo pródigo y de puertas abiertas para que todos los hombres del universo entren y forjen juntamente con los argentinos, su grandeza espiritual.

Gobernaciòn de Rio Negro

Candidatura del señor Romualdo Pellegrini

Se ha iniciado en el Territorio un movimiento tendiente a obtener la designación del vecino de General Roca señor Romualdo Pellegrini para el cargo de Gobernador de Rio Negro.

Esta candidatura cuenta con el apoyo de vecinos de distintos pueblos del Territorio, entre los que se encuentran incluidos pobladores de Choele-Choel y otros pueblos del Departamento Avellaneda.

TERRITORIOS NACIONALES

ESTUDIO POLÍTICO ECONÓMICO
Por José Enrique Gadano

editado por V. Abeledo — Lavalle 328 — Bs. Aires m$n 5.00 — Pídalo por intermedio de su librero

Sociedad de Autores y Compositores de Música

(S. A. D. A. I. C.)

El Agente de S. A. D. A. I. C. en la zona Sr. Froilan Contreras comunica a los propietarios de locales en que se realizan fiestas que son ellos los responsables del pago de los derechos de autor de los bailes que se lleven a cabo en sus locales.

Choele Choel, Septiembre 19 de 1946.



Se han extendido a todo el Territorio Nacional los beneficios de la Ley Nro.12.847

La Gobernación ha sido informada que el Poder Ejecutivo, por decreto 12.720 ha promulgado la Ley N°. 12,862, haciendo extensivos a todo el territorio de la República, los beneficios de la Ley Nro. 12.847, por la que se suspende por el término de noventa dias, el trámite de los juicios pendientes sobre desalojos de casas, departamentos o piezas destinados a habitación, en la Capital de la República, cuyo alquiler no sea superior a doscientos pesos mensuales.

Además se prorroga por el mismo término ya acordado o que se acuerde para el desalojo de dichos locales, cualquiera sea la causa en que se hubiere fundado la acción. Esta prórroga se aplicará aunque el plazo fijado para el desalojo se encuentre vencido a la fecha en que se promulgue esta ley, siempre que el desahucio no se hubiere hecho efectivo, y aún dictada la sentencia de desalojo.

Se exceptúan de las disposiciones precedentes las órdenes de desalojo fundadas en resoluciones de la autoridad municipal que, a su vez, se determinen por apremiantes exigencias sanitarias o de seguridad, siempre que la autoridad que ordene ese desalojo dé albergue a las familias desalojadas.

Las disposiciones de esta ley de emergencia serán aplicadas de oficio por los jueces.

Distrito Militar No. 66

AVISO

Con motivo del traslado provisorio del Distrito Militar N°. 66 a la localidad de CARMEN DE PATAGONES se comunica que toda la correspondencia con destino al mismo, debe ser dirigida a la siguiente dirección.

DISTRITO MILITAR N°. 66.
Calle Villegas N°. 26.
CARMEN DE PATAGONES
(Pcia. de Buenos Aires)

GOBERNACION DE RIO NEGRO

Texto de la Ley No 12.868 declarando feriado el 17 de Octubre

«Buenos Aires, octubre 8 de 1946.— Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1°.— Declárase feriado nacional el día 17 de octubre.

Artículo 2°.— Los dadores de trabajo abonarán al personal que no gozara de la remuneración respectiva por el feriado que se establece en la presen-

(Continúa en la 4t.a página)

Edictos Judiciales

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado Subrogante de General Roca, Dr. Manuel R. Bustos Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de don TARIN ó TARIN BUIL PAULINO ò PAUBLINO, bajo apercibimiento.

General Roca, Septiembre 30 de 1946
Luis G. Martinez
Escribano-Secretario

GOBERNACION DE RIO NEGRO

Texto de la Ley No 12.868 declarando feriado el 17 de Octubre

—

te Ley y aún en los casos en que éste coincidiera con domingo o día de descanso, el salario correspondiente a ese día.

Artículo 3º.— Cuando se tratare de trabajo a destajo, se tomará como salario base el promedio de los percibidos a los seis días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda a una jornada normal de trabajo. En los casos de trabajo a comisión fuera otras formas variables se tomará como salario base el que resulte del promedio de un mes anterior dividido por los días efectivamente trabajados o el que corresponda a una jornada normal.

Artículo 4º.— Quedan comprendidos en el beneficio que establece esta ley los obreros a domicilio, a los que se les liquidará el jornal dividiendo por veinticinco lo percibido en la quincena que comprende al feriado y la inmediata posterior.

Articulo 5º.— Cuando los obreros o empleados trabajen el día feriado percibirán el jornal con el cien por cien de recargo.

Artículo 6º.— El pago del salario correspondiente al feriado de esta ley y las infracciones a la misma, se regirán por las disposiciones de la Ley Nro. 11.278.

Artículo 7º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

J. H. Quijano — Alberto B. Reales — Ricardo C. Guardo — Rafael Gonzalez. Registrada bajo el Nº. 12.868.

Por tanto: Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

DECRETO Nº. 13.889».

DE CHIMPAY

—

Fallecimiento

En la Capital Federal, donde residía dejó de existir a los 82 años de edad la señora Maria Esperanza Vazquez Vda. de Fontenla, cuyo fallecimiento enluta el hogar de los apreciados vecinos Sr. Valentin Vazquez y su señora Maria G. Fontenla hija de la extinta, que han recibido por tan dolorosa pérdida numerosas expresiones de condolencia.

F. C. Sud

Horario de trenes

DE BUENOS AIRES
Domingo, miércoles y viernes a la 17,15.
Martes y sábados a las 2.50
PARA BUENOS AIRES
Martes, viernes y sábado 11,48.
Lunes y jueves a las 2.31

La inauguración del busto de Sarmiento

En el acto a realizarse el domingo 20 del corriente con motivo de la inauguración del busto de Don Domingo Faustino Sarmiento, se desarrollará el programa siguiente:

Himno Nacional Argentino
Himno a Sarmiento
Ofrendas florales

Discurso por el representante de la Gremial de Maestros, señor Conrado del Carmen Sosa.

Discurso por el Intendente Municipal Interino señor Natividad Remolins. A continuación participará cada escuela de la zona, presente en el acto con un número alusivo.

ACTO ESCOLAR

En la escuela local Nº. 10 se realizó el 11 del corriente en horas de la mañana un sencillo acto en homenaje al Descubrimiento de América y al centenario del nacimiento del Dr. Carlos Pellegrini. Hubo números alusivos a cargo de alumnos y pronunció un elocuente dircurso el Director Sr. Caracciolo F. Tissera, cuya palabra cálida cobró matices brillantes al referirse a la recia personalidad del Dr. Carlos Pellegrini.

Municipalidad y Juzgado de Paz

Horario de verano

Las oficinas del Juzgado de Paz y municipales funcionan en horas de la mañana, los lunes a viernes de 8 a 12 y sábado de 9 a 12.

Edicto Judicial

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado Subrogante de General Roca, Dr. Manuel R. Bustos Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de don **MANUEL PEREZ**, bajo apercibimiento,

General Roca, Septiembre 24 de 1946.

Luis G. Martinez
Escribano secretario

—

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Subrogante de General Roca, Rio Negro, Dr. Manuel Ricardo Bustos Fierro, se cita, llama y emplaza por el tèrmino de treinta dias contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **MARIANO GONZALEZ**, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Secretaría, Septiembre 20 de 1946.

Luis G. Martinez
Escribano-Secretario